



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — *Circularse.*

Comisión provincial de León. — *Convocatoria.*

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Anunciando el pago a los perceptores de clases pasivas.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — *Anunciando la cobranza del primer trimestre del año corriente.*

Administración municipal

Juntas municipales del Censo electoral

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Enero de 1931.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1 de Marzo de 1929, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el «Carbunco sintomático», en el término municipal de Santa Marina del Sil, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 1 de Diciembre de 1930 (BOLETÍN OFICIAL del 9).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,

Emilio Díaz Moreu

COMISIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA

En uso de las atribuciones que me concede el artículo 91 del Estatuto provincial vigente, en relación con el 125 del mismo, he acordado convocar a la Comisión provincial para

celebrar sesión ordinaria el día 7 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en esta Diputación.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento. León, 31 de Enero de 1931.—El Presidente, Germán Gullón.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Clases pasivas

Los perceptores de dichas clases que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería de Hacienda, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, en los días y por el orden siguiente:

Día 2 de Febrero, montepíos civiles,

Día 3 de idem, montepío militar y excedentes.

Día 4 de idem, jubilados en general y remuneratorias.

Día 5 de idem, retirados y mesadas.

Día 6 de idem, los no presentados.

El pago se hará de diez a doce del día, y no se pagará en cada uno más que las nóminas que se anuncian.

León, 27 de Enero de 1931.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes

**RECAUDACION
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del ejercicio de 1931, en período voluntario, durará desde el 1.º de Febrero próximo, hasta el 10 de Marzo siguiente, ambos inclusive, según se determina en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiendo asimismo que, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 67 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce, y de catorce a diez y siete, en los veintiocho días del mes de Febrero próximo, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez primeros días de Marzo siguiente, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Febrero próximo, sitio el de costumbre.

Bonavides, id. id., 11 y 12, id. id.
Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.
Castriño de los Polvazares, id. id., 1, idem idem.
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.
Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.
Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.
Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.
Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.
Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.
Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.
Villamejil, id. id., 6, id. id.
Villabispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.
Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Febrero próximo, sitio el de costumbre.

Alia de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castriño de la Valduerna, id. id., 14, idem idem.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalgá, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladura de Pelayo García, id. id., 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogaes, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armania, se recaudará los días 26 al 28 de Febrero próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 7 y 8, idem idem.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrate, id. id., 8 al 10, id. id.

Gradefes, id. id., 6 al 9, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 26, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, idem idem.

Onzonilla, id. id., 27 y 28, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 9 y 10, id. id.

Valdefresno, id. id., 1 al 3, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 21 y 22, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id., 3 y 4, idem idem.

Vegas del Condado, id. id., 5 al 7, idem idem.

Villadangos, id. id., 5 y 6 id. id.

Villaquilambre, id. id., 27 y 28, id. id.

Villasabariego, id. id., 25 y 26, id. id.

Villaturiel, id. id., 9 y 10, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Febrero próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Rielto, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amfo, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamario, id. id., 11, id. id.

Vegarizna, id. id., 24 y 25, id. id.

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de Febrero próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 4 y 5, id. id.

Castriño de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id.
Congosto, id. id.
Cubillos del Sil
Encinedo, id. id.
Folgooso, id. id.
Fresnedo, id. id.
Ligüenza, id. id.,
Los Barrios de
idem idem.
Molinaseca, id. id.
Noceda, id. id.,
Páramo del Sil
Priaranza, id. id.
Puente Domingo
id. id.
San Esteban de
id. id.
Toreno, id. id.,

Partido

Riño, se recaudará los días 12 y 13 de Febrero próximo, sitio el de costumbre.

Acebedo, id. id.

Boca de Huér
idem idem.

Burón, id. id.,

Cistierna, id. id.

Crómenes, id. id.

Lillo, id. id., 1

Maraña, id. id.,

Oseja de Saja
idem idem.

Pedrosa del Re

Posada de Va
idem idem.

Prado de la Gu

Priero, id. id.,

Renedo de Val
id. id.

Revero, id. id.,

Salamanca, id. id.

Sabero, id. id.,

Valderrueda, id.

Vegamiana, id.

Partido

Sahagún, se re

12 de Febrero
id. id.

Almanza, id. id.

Bercianos del

idem idem.

Calzada del C

idem idem.

Canalejas, id.

Castromudarra

Castrotierra, id.

Cea, id. id., 17

Cebanico, id. id.

Cubillas de Ru
idem idem.

El Burgo Ra
idem idem.

Escobar de Ca

Galleguillos, id.

Gordaliza del

Grajal de Can

idem idem.

Loara, id. id.,

id., 16 y
 d. id.
 id.
 26 al 28
 costum-
 8, idem.
 10 y 11,
 1.
 1.
 id.
 18 y 19,
 1.
 idem
 d.
 id., 11
 id.
 id.
 21 y 22,
 4, idem
 5 al 7,
 1.
 id. id.
 id. id.
 1.
 des
 12 y 13
 costum-
 id.
 14 y 15,
 1. id.
 18 y 19,
 id. id.
 id.
 11 y 22
 id.
 id.
 id.,
 d.
 14 y 21
 el de
 1.
 id.
 5 y 6,

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.
 Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.
 Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
 Encinado, id. id., 10 y 11, id. id.
 Folgoso, id. id., 12 y 13, id. id.
 Fresneda, id. id., 14 y 15, id. id.
 Igiteña, id. id., 3 y 4, id. id.
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.
 Noceda, id. id., 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente Domingo Flórez, id. id., 12 y
 13, id. id.
 San Esteban de Valdeuza, id. id., 11 y
 12, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 6 y 7
 de Febrero próximo, sitio el de costum-
 bre.
 Acebedo, id. id., 11, id. id.
 Boca de Huérgano, id. id., 9 y 10,
 idem idem.
 Burón, id. id., 11 y 12, id. id.
 Cistierna, id. id., 18 al 20, id. id.
 Crémenes, id. id., 13 y 14, id. id.
 Lillo, id. id., 1 y 2, id. id.
 Maraña, id. id., 12, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 24 y 25,
 idem idem.
 Pedrosa del Rey, id. id., 9, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 24 y 25,
 idem idem.
 Prado de la Guzpeña, id. id., 3, id. id.
 Prioro, id. id., 3, id. id.
 Renedo de Valdeújar, id. id., 4 y
 id. id.
 Reyero, id. id., 3, id. id.
 Salamanca, id. id., 10, id. id.
 Sabero, id. id., 23, id. id.
 Valderrueda, id. id., 1 y 2, id. id.
 Vegamián, id. id., 2 y 3, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al
 12 de Febrero próximo, sitio el de costum-
 bre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Camino, id. id., 9, idem
 idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, idem
 idem.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castromudarra, id. id., 7, id. id.
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 15 y 16, idem
 idem.
 El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21,
 idem idem.
 Escoba de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7, idem
 idem.
 Joara, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Saclices del Río, id. id., 23 y 24, idem
 idem.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem
 idem, 15, id. id.
 Valdepolo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villamartín de Don Sancho, id. id., 21
 idem idem.
 Santa María del Monte de Cea, idem
 idem, 5 y 6, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.
 Villamoratiel, id. id., 6, id. id.
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,
 idem idem.
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.
 Partido de Valencía de Don Juan
 Valencía, se recaudará los días 27 y 28
 de Febrero próximo, sitio el de costum-
 bre.

Algadefe, id. id., 6 y 27, id. id.
 Ardón, id. id., 13 y 14, id. id.
 Cabrereros del Río, id. id., 26, id. id.
 Campazas, id. id., 18, id. id.
 Campo de Villavidel, id. id., 14, id. id.
 Castillalé, id. id., 4, id. id.
 Castrofuerte, id. id., 2, id. id.
 Cimanes de la Vega, id. id., 9 y 23,
 idem idem.
 Corbillos de los Oteros, id. id., 7, idem
 idem.
 Cubillas de los Oteros, id. id., 17, idem
 idem.
 Fresno de la Vega, id. id., 11 y 12, idem
 idem.
 Fuentes de Carbajal, id. id., 7, idem
 idem.
 Gordoncillo, id. id., 5 y 6, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id., 8,
 idem idem.
 Izagre, id. id., 2, id. id.
 Matacón, id. id., 4, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id., 8 y 9,
 idem idem.
 Matanza, id. id., 21, id. id.
 San Millán de los Caballeros, idem
 idem, 18, id. id.
 Santas Martas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Toral de los Guzmanes, id. id., 4 y 25,
 idem idem.
 Valdemora, id. id., 3, id. id.
 Valderas, id. id., 22 al 25, id. id.
 Valdevimbre, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valverde Enrique, id. id., 3, id. id.
 Villabraz, id. id., 19, id. id.
 Villacé, id. id., 22, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id., 3 y
 16, idem idem.
 Villafer, id. id., 20, id. id.
 Villaornate, id. id., 1, id. id.
 Villamaños, id. id., 10 y 28, id. id.
 Villamañán, id. id., 24 y 25, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,
 10 y 11, id. id.
 Villaquejida, id. id., 8 y 22, id. id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al
 26 de Febrero próximo, sitio el de costum-
 bre
 Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.
 Carracedelo, id. id., 11 y 13, id. id.
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.
 Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id., 16, y 17, id. id.
 Valle de Finolledo, id. id., 14 y 15,
 idem idem.
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,
 idem idem.
 Vega de Valcarce, id. id., 22 y 23,
 idem idem.
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.
 Partido de La Vecilla
 La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8
 de Febrero próximo, sitio el de costum-
 bre.
 Boñar, id. id., 9 y 10, id. id.
 Cármenes, id. id., 8 y 9, id. id.
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id., 15 al 17,
 idem idem.
 La Robla, id. id., 18 y 19, id. id.
 Matallana, id. id., 6, id. id.
 Rodiezmo, id. id., 10 al 12, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20
 y 21, id. id.
 Valdelugueros, id. id., 3 y 4, id. id.
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valdetejera, id. id., 2, id. id.
 Vegaervera, id. id., 7, id. id.
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

NOTAS

1.ª En los días señalados para la cobranza voluntaria del primer trimestre de 1931, se cobrarán igualmente las cuotas atrasadas.

2.ª Los Recaudadores podrán variar por medio de edictos, los días que se señalan en cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que lo justifiquen.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos Recaudadores, a los efectos que determina el artículo 204 del citado Estatuto de Recaudación, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la recaudación en los días y horas señalados.

León, 28 de Enero de 1931.—El Arrendatario, M. Mazo. —V.º B.º El Tesorero-Contador, V. Polanco.

Junta municipal del Censo Electoral de Santa Cristina de Valmadrigal
Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Escuela nacional de Santa Cristina de Valmadrigal.

Estafeta, la de Matallana de Valmadrigal.

Santa Cristina de Valmadrigal, 15 de Enero de 1931.—El Presidente Aureliano Pastrana.

Junta municipal del Censo electoral de Murias de Paredes

Relación de los locales donde deberán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección 1.ª, titulada Murias de Paredes, Distrito municipal número 1, Escuela de niñas.

Distrito municipal número 2, sección única, titulada Posada, Escuela de niños de dicho pueblo.

Estafeta la de este pueblo.
Murias de Paredes, 23 de Enero de 1931.—El Secretario suplente, Gustavo García.—El Presidente en funciones, Ruperto Porras.

Junta municipal del Censo electoral de Valdeteja

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Escuela de Valdeteja.

Estafeta, la de Valdeteja.
Valdeteja, 20 de Enero de 1931.

El Presidente, Matías Alvarez.

Junta municipal del Censo Electoral de Astorga

Relación de locales donde deberán constituirse los colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Casa Escuela, grupo escolar, planta baja, sección 3.ª de niños.

Distrito 1.º, sección 2.ª, San Andrés, Escuela unitaria de niñas, plaza de San Francisco.

Distrito 2.º, sección 1.ª, Casa Consistorial, grupo escolar, planta baja, sección 1.ª de niños.

Distrito 2.º, sección 2.ª, Escuela de niñas, Escuela unitaria de niños, calle de Altamira.

Estafeta, la de la localidad.

Astorga, 26 de Enero de 1931.—El Secretario, José Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Euquerio Cansado.

Junta municipal del Censo electoral de Ponferrada

Relación de locales donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Sección 1.ª, Consistorio, el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Sección 2.ª, titulada Toral de Merayo, la Escuela de niños de este pueblo.

Sección 3.ª, titulada Columbianos, la Escuela de niños de este pueblo.

Sección 1.ª, titulada San Agustín, la Escuela de niños de las graduadas de esta ciudad.

Sección 2.ª, titulada Estaciones, el salón de clases para obreros, instalado en el edificio de S. Agustín.

Sección 3.ª, titulada Fuentesnuevas, la Escuela de niños de este pueblo.

Distrito 3.º, sección única, titulada Audiencia, la Escuela graduada de niñas, reguado grado en esta ciudad.

Ponferrada, 22 de Enero de 1931.—El Presidente, A. Bodelón.

Junta municipal del Censo electoral de Santiago Millas

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La Escuela antigua de niños de Santiago Millas.

Santiago Millas, 21 de Enero de 1931.—El Presidente, Demetrio de la Fuente.

Junta municipal del Censo electoral de Sahagún

Relación de locales donde deberán constituirse los colegios electo-

rales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Distrito 1.º, sección única, la casa Escuela de La Alhondiga.

Distrito 2.º, sección única, la casa Escuela de San Tirso.

Estafeta, la de esta villa.

Sahagún, 26 de Enero de 1931.—El Presidente, Juan del Corral.

Junta municipal del Censo electoral de Burón

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

La casa del pueblo de Burón.

Burón, 24 de Enero de 1931.—P. S. M.: El Secretario, Luis Miguel.—El Presidente, Pedro Blanco.

Junta municipal del Censo electoral de Vegarienza

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

Estafeta, la de la localidad.

Vegarienza, 20 de Enero de 1931.—El Presidente, Angel Bardón.

Junta municipal del Censo electoral de Algañefe

Relación del local donde deberá constituirse el colegio electoral en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el año de 1931:

El Ayuntamiento de este pueblo.

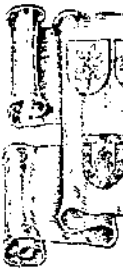
Algañefe, 21 de Enero de 1931.—El Presidente, Antonio Herrero.

ANUNCIO PARTICULAR

Habiéndose extraviado la libreta número 23.814 del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, se hace público que si antes de quince días, a contar desde la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

P. P.—47.

Imp. de la Diputación provincial



ADVERTI

...ago que le
...arios recib
BOLETIN, de
...emplar en e
...onde perman
...el número sig
...los Secretar
...los BOLETIN
...enadament
...de debere ver

SU

...arta oficial.
Ministerio
Real orden re
del crédito
signado en
a subvencio
obreras qu
servicio de
cédulas.

Administración
Sección de elec
cio.
Comisión p
Anuncio so
Tesorería C
de la provi

Sección pro
León.—A
Admin
Edictos de A
Juntas muni
Admini
Audiencia T
de León.—
...os de J
Cédulas de e
Cédulas de r
Requisitoria